



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 18 / 2026

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios N° 02/2026 para adquirir materiales para el reemplazo de cañería existente de cloacas en diferentes zonas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada a través de memo interno de fecha 18/02/2026 dirigido al Área de Compras y Suministros;

Que, los materiales requeridos serán destinados para la sustitución de cañería de fibrocemento existente, que agotaron su vida útil y que, además, se encuentran dañadas u obstruidas por acumulación de sedimentos que obstruyen el paso de líquidos, o sobrecargados por el exceso de los mismos;

Que, por tanto, la sustitución de la cañería existente de una extensión aproximada de 300m en calle Sarmiento -entre Colón e Islas Malvinas- y calle Berutti -entre San Martín y Moreno- resulta de fundamental importancia ante el colapso de la red principal existente;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 17 de noviembre del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 02/2026** para el día 27 de febrero de 2026, a la hora 09:00, con el objeto de adquirir los materiales que a continuación se detallan, para el reemplazo de cañería existente de cloacas en calle Sarmiento -entre Colón e Islas Malvinas- y calle Berutti -entre San Martín y Moreno-, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

➤ MATERIALES CAÑERÍA CLOACAS

50	U	Caños PVC 160 x 6 m junta goma homologado normas IRAM
40	U	Caños PVC 110 x 4 m j. pegar homologado normas IRAM

300	M	cinta advertencia plástica 30 cm ancho color naranja
80	U	Curva 45 PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
40	U	Curva 90 PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
20	U	Tapa PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
40	U	Ramal Y pvc 160 x 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza

➤ **LUGAR DE ENTREGA:**

Los materiales deberán ser **entregados en la ciudad de General Ramírez**, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

➤ **DEPOSITO GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que transfieran el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesorería@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 02/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanke@laganadera.com.ar
- "Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar
- "Weimer SRL", corralon@weimersrl.com
- "Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com
- "Nutritotal SRL", mriffel@nutrihaus.com.ar
- "Hidroplast SA", hidroplast@hotmail.com
- "Conexión SRL", conexion@conexionsrl.com.ar
- "Elementos y Proyectos S.A.", info@ep-sa.com.ar
- "Kraff Daniel Fabián", uniondoble@hotmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Nº 02-03-20-02-05-08-60-03, Cuenta Nº 530, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 20/02/2026.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.